 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
Código: PRO004GDU	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 19-05-2014	Página 1 de 7	

## OBJETIVO

Describir los parámetros y disposiciones para atender las necesidades de personal docente catedrático y ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional.

## NORMATIVIDAD

Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Decreto 1279 de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

Acuerdo 038 de 2002, por el cual se expide el estatuto del profesor universitario en la UPN.

Acuerdo 024 de 2012, por el cual se establecen criterios, requisitos y se actualizan los procedimientos para la realización del proceso de selección por méritos para la vinculación de docentes ocasionales y de cátedra del nivel universitario en la UPN.

## RESPONSABLE

Vicerrectoría Académica, Facultades y Departamentos

## APLICACIONES


Aplicativo Talento Humano

## DEFINICIONES

**Selección por méritos:** El proceso de selección por méritos establecido en el Acuerdo N°038 de 2002, Estatuto del Profesor Universitario se entiende como un instrumento orientado a la vinculación de docentes catedráticos y ocasionales con las más altas cualidades para coadyuvar el desarrollo de la misión institucional de acuerdo con los perfiles establecidos por las unidades académicas en convocatorias periódicas, atendiendo criterios de objetividad, rigor y transparencia.

**Títulos y estudios complementarios:** Se refiere a los títulos académicos, reconocidos nacionalmente en los niveles de pregrado, especialización, maestría, doctorado, posgrados en curso y estudios complementarios realizados con posterioridad a la obtención de títulos de pregrado.


**Experiencia calificada:** Corresponde al desempeño profesional docente, no docente e investigativo; ésta debe ser acreditada por documento emitido por la Oficina de Personal o quien haga sus veces en el Establecimiento donde se hubiere desempeñado.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
Código: PRO004GDU	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 19-05-2014	Página 2 de 7	

**Productividad académica :** Son las creaciones de tipo científico, artístico, técnico e investigativo expresados en libros, artículos, revistas, patentes, premios, ensayos, obras artísticas, ponencias u otras formas de reconocimiento, establecidas por las comunidades académicas y avaladas por las normas institucionales y del orden nacional para profesores universitarios de instituciones estatales.


**Idoneidad pedagógica y disciplinar:** Se refiere a la disposición y aptitud necesaria para el ejercicio docente en virtud del conocimiento pedagógico y disciplinar, en particular, lo relacionado con la formación de educadores.

COPIA NO CONTROLADA


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
Código: PRO004GDU	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 19-05-2014	Página 3 de 7	

## DESCRIPCIÓN


SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS				
VICERRECTORIA ACADÉMICA / EQUIPO DE TRABAJO CIARP	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
CONSEJO DE DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>1. Elabora cronograma para la apertura del Proceso de Selección por Méritos para profesores ocasionales y catedráticos</p> <p>2. Remite mediante correo electrónico comunicación a los Decanos y Directores de Departamento con las instrucciones para el proceso.</p>	<p>Correo electrónico con documentos adjuntos</p>	<p>1 semana</p> <p>1 día</p>	<p><b>DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA COMUNICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Calendario del proceso de Selección por méritos</li> <li>. Formato Hoja de inscripción.</li> <li>. Instructivo para el concursante, para la entrega de documentos adjuntos a la hoja de vida.</li> <li>. Formato detallado para la evaluación de los tres primeros factores y ponderación (matriz)</li> </ul>
	<p>3. Determina los requisitos específicos (perfiles) que deben reunir los candidatos para mostrar su idoneidad en el área o áreas de desempeño y la ponderación ha utilizar de acuerdo con los requerimientos del software (títulos, estudios y productividad académica)</p> <p>4. Envía información al Consejo de Facultad para su revisión</p>	<p>Perfiles definidos</p>	<p>1 semana aproximadamente</p> <p>1 día</p>	
CONSEJO DE FACULTAD	<p>5. Recibe la información de los perfiles y la revisa.</p> <p style="text-align: center;">Aprueba perfiles?</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p>8. Devuelve al Consejo de Departamento con observaciones.</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p>Acta/Resumen de Reunión FOR023GDC</p> <p>Acta Ad-Referéndum FOR025GDC</p>	<p>1 semana aproximadamente</p>	
FACULTAD	<p>7. Publica convocatoria en cartelera interna y en la página Web de la Universidad enunciando los requisitos y documentos que los aspirantes deben presentar para su participación.</p> <p>8. Publica instructivo general con bases de la convocatoria y formulario de hoja de vida</p>	<p>Publicación convocatoria en página web</p> <p>Publicación instructivo general en página web</p>	<p>2 días para publicación</p> <p>La información publicada debe mantenerse en la página web de acuerdo con el calendario previsto para el procedimiento de selección.</p>	
	<p style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">A</p>			

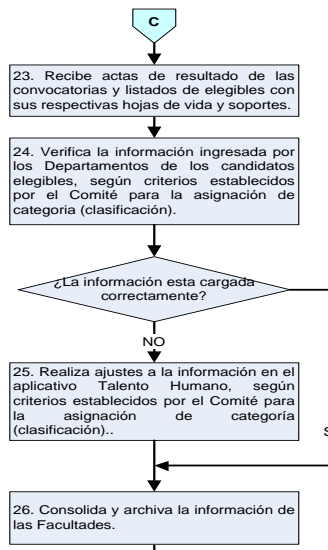
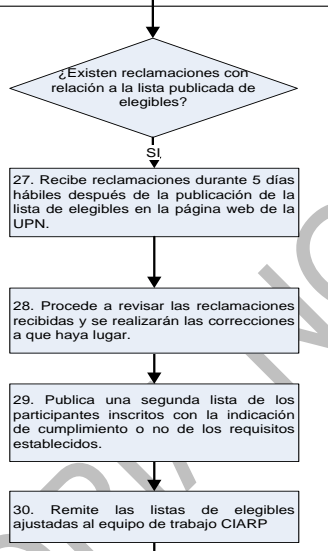
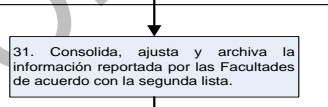

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
<b>Código: PRO004GDU</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 19-05-2014</b>	<b>Página 4 de 7</b>	


SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
CANDIDATO	<p style="text-align: center;">A</p> <p>9. Diligencia hoja de inscripción, adjuntando Formato Único Hoja de Vida del DAFP con los correspondientes soportes y relación de la productividad en el formato respectivo, según aplique.</p>	<p>Hoja de inscripción Formato Único Hoja de Vida -DAFP Soportes Relación de productividad</p>	Según convocatoria	
FACULTAD	<p>10. Recibe documentación completa del candidato.</p> <p>11. Envía documentación completa al Departamento o Programa correspondiente.</p>	<p>Hoja de inscripción Formato Único Hoja de Vida -DAFP Soportes Relación de productividad</p>	<b>2 días</b>	
DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	<p>12. Recibe documentación y verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.</p> <p>¿El candidato cumple con los requisitos mínimos?</p> <p style="text-align: right;">NO FIN</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p>13. Convoca a pruebas a los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos de los tres primeros factores de la convocatoria ante el equipo evaluador.</p>		Según calendario de la convocatoria Aproximadamente 1 semana	<b>El Departamento debe consultar en su base de datos que el candidato no se encuentre elegible en dicha base.</b>
CONSEJO DE DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	<p>14. Designa equipo evaluador quien realizará las pruebas para explorar y valorar la idoneidad pedagógica y disciplinar de los candidatos que hayan cumplido con los tres primeros factores</p>	<p>Acta/Resumen de Reunión FOR023GDC</p>	<b>2 Días</b>	
EQUIPO EVALUADOR	<p>15. Realiza aplicación de pruebas al aspirante ante equipo evaluador.</p>		<b>1 semana</b>	
DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	<p>16. Ingresar al aplicativo de Talento Humano la información correspondiente a títulos, experiencia calificada y productividad académica de los candidatos elegibles que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y que obtuvieron una calificación superior a 70/100 en las pruebas ante el equipo evaluador.</p> <p style="text-align: center;">B</p>	<p>Información reportada en el aplicativo Talento Humano</p>	<b>Aproximadamente 1 semana</b>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Elaboración de la Universidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
<b>Código: PRO004GDU</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 19-05-2014</b>	<b>Página 5 de 7</b>	

SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS				
DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	<p style="text-align: center;">B</p> <p>17. Presenta listado de aspirantes inscritos, listado de elegibles con su puntuación y hojas de vida al Consejo de Departamento</p>	Listado de aspirantes inscritos, listado de elegibles con su puntuación y hojas de vida	1 día	
CONSEJO DE DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES	18. Verifica y aprueba listados de aspirantes inscritos y listado de elegibles y remite al Consejo de Facultad para aprobación	Acta/Resumen de Reunión FOR023GDC Acta Ad-referéndum FOR025GDC	2 días	
FACULTAD	19. Recibe listados de aspirantes inscritos y elegibles con sus respectivos soportes y presenta al Consejo de Facultad		1 Día	
CONSEJO DE FACULTAD	20. Aprueba mediante acta el resultado de la convocatoria	Acta/Resumen de Reunión FOR023GDC Acta Ad-referéndum FOR025GDC	2 días	
FACULTAD	21. Remite listados de aspirantes inscritos y listado de elegibles con sus respectivas hojas de vida y soportes y acta de aprobación al equipo de trabajo CIARP	Comunicación con los siguientes anexos: Listado de aspirantes inscritos, listado de elegibles con su puntuación y hojas de vida	1 Día	
FACULTAD	22. Publica resultados del concurso en la cartelera de la Facultad y página Web de la Universidad.		1 Día	
	C			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
<b>Código: PRO004GDU</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 19-05-2014</b>	<b>Página 6 de 7</b>	

SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
EQUIPO DE TRABAJO CIARP		<p>Actas de resultados y anexos</p> <p>Información ajustada en el aplicativo Talento Humano</p>	2 a 3 semanas aproximadamente de acuerdo con el volumen	<p>La verificación que se realiza es para determinar que no existe cruce en las fechas reportadas para la experiencia calificada del candidato y que los títulos se encuentran relacionados correctamente.</p> <p>Ver procedimiento PRO007GDU - Clasificación y Reclasificación Docentes Ocasionales y Catedráticos</p>
FACULTAD		<p>Oficios o cartas de reclamación</p> <p>Publicación de segunda lista en página web institucional</p>	5 días hábiles  1 día	Sobre la segunda lista no se aceptarán reclamaciones
EQUIPO DE TRABAJO CIARP			1 día	
DEPARTAMENTO o QUIEN HAGA SUS VECES			De acuerdo con la necesidad de cada Departamento o Programa	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educación de Calidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>SELECCIÓN POR MÉRITOS PARA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS</b>	
Código: PRO004GDU	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 19-05-2014	Página 7 de 7	

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
16-09-2008	2.1	Se adiciona un paso a la dependencia de la Facultad en el ítem 5 y por lo tanto cambia la numeración y las tablas de los tiempos.
19-05-2014	03	Se realiza la actualización del procedimiento de acuerdo a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional y se cambia los siguientes ítems: Objetivo: se amplía su concepto. Normatividad: se agrega conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 024 del 22 de noviembre de 2012 del Consejo Superior. Descripción: Se realiza las actividades en diagrama de flujo, se ajustan tiempos y registros.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Equipo de Trabajo Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)</b>	Yina Judith Guilombo Gutiérrez <b>Coordinadora Equipo de Trabajo CIARP</b>	Juan Carlos Orozco Cruz <b>Rector</b>